

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

147**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 744 de 2009-MO de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfonso Velasco García, contra las empresas “Astrodomus 3006, Sociedad Limitada”, “Matepa Jual, Sociedad Limitada”, y “Bespoke Retall Store, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia número 481 de 2010, de fecha 10 de septiembre de 2010:

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por don Alfonso Velasco García, contra “Astrodomus 3006, Sociedad Limitada”, y “Matepa Jual, Sociedad Limitada”, condenando solidariamente a las mercantiles demandadas a abonar al trabajador la cantidad de 2.266 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Debo absolver y absuelvo a “Bespoke Retall Store, Sociedad Limitada”, de la pretensión ejercitada en su contra.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Astrodomus 3006, Sociedad Limitada”, “Matepa Jual, Sociedad Limitada”, y “Bespoke Retall Store, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 15 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.097/10)